

Tras 98 años de estancia en la ciudad de Écija, los padres paúles abandonaron la localidad alegando la comunidad que el motivo de su marcha de la ciudad es «la falta de vocaciones, unida a la avanzada edad de los miembros de la comunidad».

La iglesia y las instalaciones de la residencia fueron entregadas al Arzobispado de Sevilla en un acto que se celebró el 1 de noviembre de 2004, en el que se incluía una misa a la que estaban invitados a participar todos los sacerdotes de la ciudad.

El vicario episcopal de zona, Adolfo Pacheco, recibió de manos del responsable de los paúles, Antonio Otero, la llave simbólica de las instalaciones religiosas. Recientemente los Padres Paúles acometieron obras de restauración en la iglesia y en la residencia por valor de 366 000 euros que han mejorado las instalaciones, aunque según dijo el rector, «aún quedan obras por realizar»²⁵.

Este inmueble, declarado edificio protegido dentro del Plan Especial de Protección del municipio, fue rehabilitado recuperando la galería-mirador con la que contaba, y que fue derribada hace un siglo aproximadamente. (Fig. 7)

El objetivo de la restauración de la fachada fue el de revalorizar un espacio turístico como la plaza mayor de la ciudad, de la que forma parte este edificio singular. El presupuesto, 229 166 euros, fue cofinanciado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes y el Ayuntamiento de Écija²⁶.

Los padres paúles vendieron, antes de marcharse de la ciudad, la residencia que tenían y de la que habían disfrutado desde 1906, a un particular. El nuevo propietario ha edificado viviendas en este solar, siendo las últimas obras que se han llevado a cabo en lo que aún se conservaba, aunque muy modificado, del antiguo convento de San Antonio de Padua de Écija²⁷.



²⁵ http://sevilla.abc.es/hemeroteca/historico-02-11-2004/sevilla/Sevilla/ecija-los-padres-paules-pusieron-fin-ayer-a-su-estancia-de-98-a%C3%B1os-en-la-ciudad_963211321212.html [Consulta realizada el 24/08/2017].

²⁶ <http://elcorreoweb.es/historico/la-restauracion-de-san-francisco-recibe-el-galardon-de-amigos-de-ecija-EFEC211306> [Consulta realizada el 24/08/2017].

²⁷ Información cedida por personas informadas de la localidad.



LA REGLA DE LA HERMANDAD DEL SERÁFICO TRISAGIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD DE OSUNA

Por

ANTONIO MORÓN CARMONA
Licenciado en Historia¹

La parroquia de Nuestra Señora de Consolación de Osuna venera en uno de sus retablos el conjunto escultórico de la Santísima Trinidad coronando a la Virgen. Se trata de una obra realizada en madera, dorada y estofada, donde aparecen sobre nubes las esculturas de Jesucristo Resucitado y Dios Padre (revestido con capa, triple tiara pontificia y sosteniendo el orbe) coronando a la Virgen María, situándose encima la paloma volandera del Espíritu Santo. Se rodea por una ráfaga oval con rayos rectos y ondulantes alternos. De autoría anónima, se fecha en la segunda mitad del siglo XVII (MORENO Y ROMERO 2014: 43) y descansa sobre una peana rematada en una cabeza de ángel, de factura tosca que difiere en calidad del resto del conjunto. A su vez, se sitúa sobre otra peana barroca de perfil cóncavo con tres ángeles atlantes. Estas piezas fueron restauradas por Carlos Javier Távora y Regla Rossiñol, en 2014 y 2016, recuperando su policromía original.

A raíz de su participación en la exposición *A imagen y semejanza*, celebrada en la Colegiata de Osuna en 2014, y del interés que despertó, tuve la fortuna de recibir el ofrecimiento del libro de «Regla y Estatutos de la Hermandad del Seráfico Trisagio de la Santísima y Beatísima Trinidad, sita en su capilla del convento de Nuestra Señora de Consolación de Osuna», que se conserva en una colección privada. Su análisis y comentario nos permitirán conocer el origen y los rasgos de la corporación.

El libro está encuadernado con pastas de cartón recubiertas de pergamino, decoradas sencillamente en su perímetro por una cenefa que acoge un gran rombo, con adornos en forma de ojos entrelazados. Sus páginas son de papel verjurado escritas a mano con tinta férrea en color ocre y rojo y todas están enumeradas (un total de setenta) y rubricadas. Tras el título, citado en el párrafo anterior, aparece un grabado con el siguiente texto: «V.P.F. Feliciano de Sevilla religioso capuchino insigne Missionario apostólico en ambas Andalucías por tiempo de 40 años y fervorossissimo propagador de el culto a la Sma. Trinidad. Murió en Granada a 25 de marzo de 1722. Siendo de edad de 65 @. A devoción de Dº Lucas d Haro y Bargas Previstero Missionero Apostólico», encontrándose vuelto en el reverso donde sigue «Juan Luengo y discípulo del V. P. en Granada (se resume con el símbolo de la fruta de la granada) año de 1723». Se representa al citado capuchino fray Feliciano de Sevilla en edad avanzada y con barba larga, vestido de hábito franciscano y un escapulario con la cruz trinitaria al pecho, apoyando su encorvada figura en un bastón. Está situado sobre un peldano o púlpito, sobre-elevado ante un grupo de ocho hombres de diversas edades, a los que se dirige con gesto grave y alzando el dedo índice derecho señalando una imagen (un pequeño retablo, probablemente un cuadro pintado) de la Santísima Trinidad. Esta situación lo muestra durante una predicación acerca de las tres personas divinas, pues de su boca sale una filatelia con las emblemáticas palabras «Santo, santo, santo», repetidas constantemente como señas identitarias de la hermandad.

¹ amoroncarmona@gmail.com



1. CONJUNTO ESCULTÓRICO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD CORONANDO A LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, PRIMER CUARTO DEL SIGLO XVIII. (FOTO: PEDRO JAIME MORENO DE SOTO).

Por una conferencia que pronunció don Juan Antonio Romero Gómez, exbibliotecario del Archivo Histórico Provincial de los Capuchinos de Andalucía, titulada «Fray Feliciano de Sevilla, misionero apostólico en Utrera», en enero de 2015 con motivo del tricentenario de la Hermandad de la Trinidad de esa ciudad, podemos ahondar en la figura del fraile, lo que a su vez permitirá esclarecer el origen de la hermandad ursaonense.

Fray Feliciano de Sevilla nació un Viernes Santo de 1657, en la collación San Marcos de la capital, en el seno de una familia noble venida a menos. Su vocación religiosa surge de niño por su apego a la oración y a las mortificaciones, a la que sus padres se oponían, por lo que se escapaba de casa a un convento franciscano extramuros. En los años de juventud esa vocación parece enfriarse hasta que, tras una apuesta con un amigo, acaba ingresando en el convento de los Capuchinos de su ciudad. Realiza el noviciado en Cádiz y comienza su labor como misionero, es decir, predicando como misionero por Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Sevilla, Ubrique o Ronda, ciudades en donde se constata su presencia. En Utrera instruye a un grupo de jóvenes en el rezo diario del Rosario; y crea, el 28 de octubre de 1714, una corporación rosariana bajo el título de la Beatísima y Santísima Trinidad. Su último destino fue Granada, donde murió en 1722. A la par, aparecen sus primeros escritos destacando un libro sobre la Santísima Trinidad, titulado *El sol increado, Dios, Trino y Uno*, en el que plasma su devoción y su interpretación de este misterio. Desde entonces se le conocerá como «el capuchino trinitario», por lo que se asimila mejor su representación en el grabado descrito.



2. PRIMERA PÁGINA DEL LIBRO DE REGLAS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD. (FOTO: CARLOS FERNÁNDEZ AGUILAR).

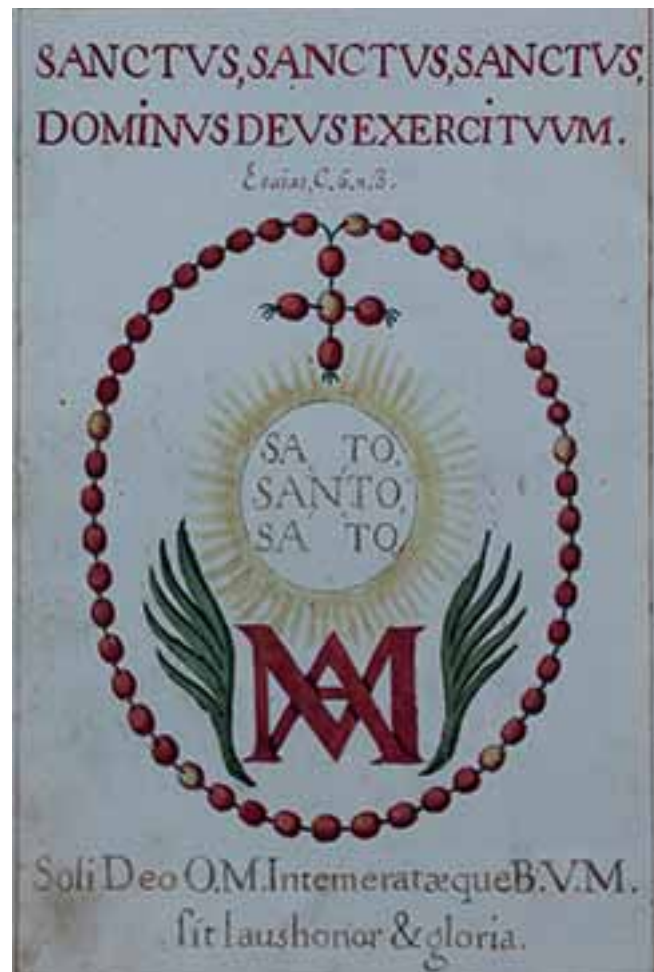
La siguiente página la ocupa, en su mayor parte, el emblema de la corporación. Se encabeza, de nuevo, por la cita «SANCTVS, SANCTVS, SANCTVS, DOMINVS DEVS EXERCITIVM. Esaias, C. 6. n. 3.» y termina: «Soli Deo O.M. Intermeratae que B.V.M. sitlaus honor & gloria». Al centro se encuentra un bello dibujo con un gran rosario circular, pintado en rojo, del que pende una cruz griega en la parte de arriba. Dentro, un sol amarillo con las mismas palabras SATO SANTO SATO y, bajo él, el anagrama del Ave María, también en rojo, acotado por sendas palmas triunfales verdes.

El libro consta de un prólogo en el que, mediante una ampulosa prosa, se ensalza el misterio de la Santísima Trinidad «desde el principio de la Iglesia Católica» hasta el momento en que «el mismo Señor, que quiere ser glorificado en sus criaturas, envió a este pueblo nuestro a el V. P. F. Feliciano de Sevilla [...] fue por todas partes estableciendo erigiendo altares, nichos y cuadros en las calles [...] a que ayudó mucho después el R. P. F. José de las Nieves, misionero apostólico de la Observancia de Ntro. P. San Francisco». Esta relevante información sitúa el origen de la corporación en la misma persona de fray Feliciano de Sevilla en la villa de Osuna durante uno de sus múltiples viajes misioneros. Una vez reunidos un incipiente grupo de devotos, la carencia de «no tener sitio propio y oportuno donde poder recoger y formar su Hermandad y colocar su tabernáculo, lámina e insignia» les obligó a buscar «una capilla que les concedió el R. P. Mro. de los Terceros advocación de Nra. Señora de Consolación».

Gracias a la generosa ayuda de la historiadora local Rosa Moreno Ortega, mediante la localización y transcripción del documento de donación de la capilla de «la Hermandad y Rosario de la Santísima Trinidad» en el convento de Nuestra Señora de Consolación, el 25 de noviembre de 1720, podemos acercarnos a dilucidar mejor los primeros momentos de su andadura. Anteriormente, se encontraba la iglesia de San Antonio Abad «donde se fundó y tubo su primordial creación



3. GRABADO DE FRAY FELICIANO DE SEVILLA.
(FOTO: CARLOS FERNÁNDEZ AGUILAR).



4. EMBLEMA DE LA HERMANDAD DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD.
(FOTO: CARLOS FERNÁNDEZ AGUILAR).

la dicha Hermandad y Rosario de la Santísima Trinidad», pero su estado de ruina les obligó a buscar el beneplácito de don Pedro Arrabal, cura propio y más antiguo de la Colegial, y de los señores del Concejo de Justicia y Regimiento de la villa, para trasladarse a una capilla que adecuaron en las casas capitulares, es decir, en el ayuntamiento, durante un año y medio. La llegada de un regimiento de soldados impedía la realización de sus cultos y del rosario cada noche con normalidad, así que buscaron una nueva sede que sería definitiva. El entonces hermano mayor, don Juan Pardillo Francés, concierta con fray Pedro de Escarcha, maestro de los franciscanos regulares del citado convento (al que se menciona en el prólogo) y con el resto de la comunidad, la cesión mediante escritura de una capilla. Se trataba de la del Cristo del Traspaso, «que es la primera de mano izquierda como se entra por la puerta principal», donde deberían mantener al citado Cristo y «en uno de sus lados y no en otro sitio» poner la mesa donde los hermanos pedirían limosna y el archivo. El grupo escultórico de la Trinidad ha permanecido hasta nuestros días en el tercer retablo de la nave del evangelio y no en la primera capilla desde la izquierda (que corresponde con esa misma nave), donde se halla un retablo atribuido a Antonio Palomo hacia 1770 (MORENO 2014: 111), presidido por la imagen de san Isidro Labrador, desconociéndose el paradero del Cristo del Traspaso.

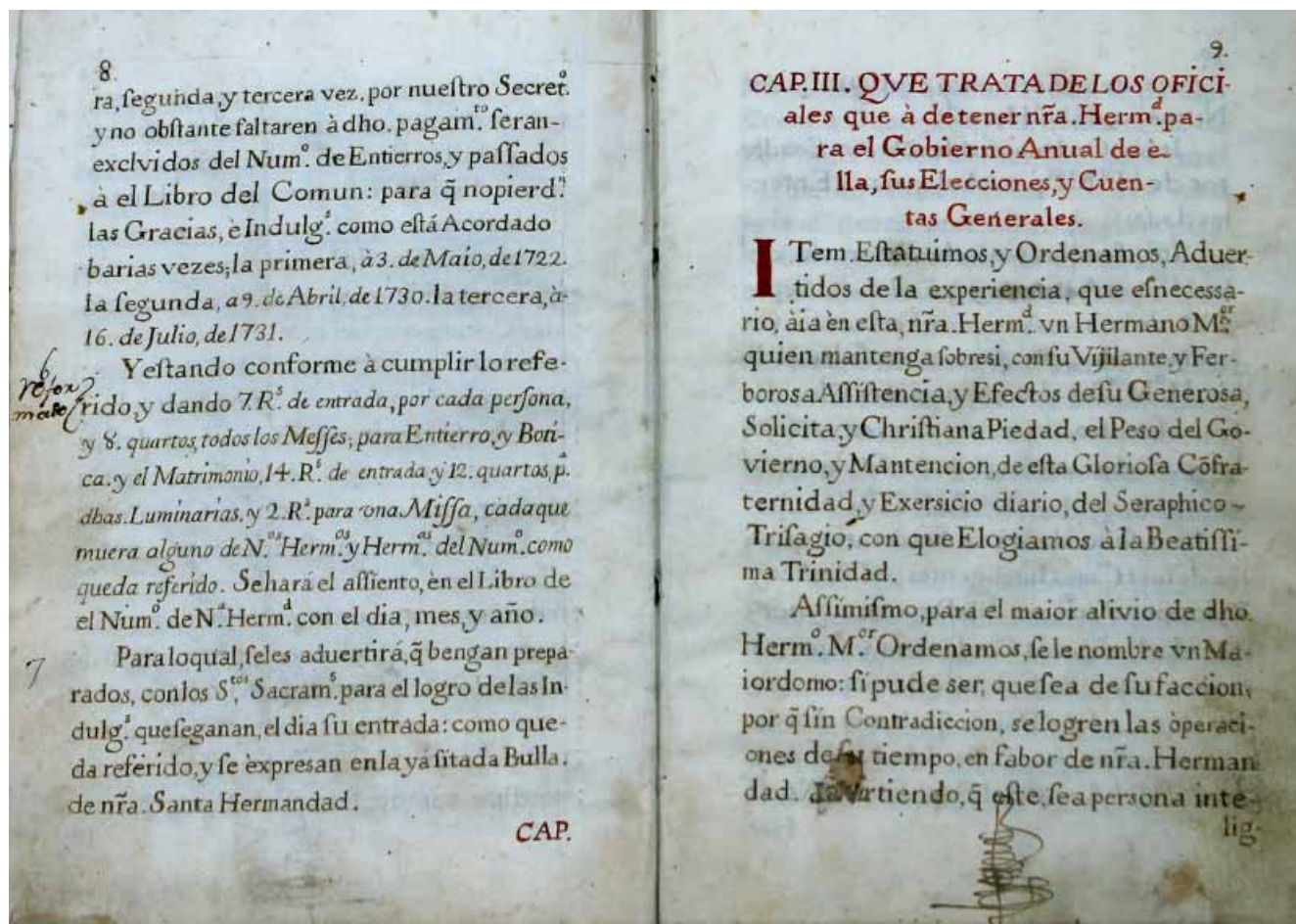
Aunando las diversas informaciones que aportan el libro de reglas y la escritura de cesión de la capilla, se puede afirmar que su fundación se debió a fray Feliciano de Sevilla en la iglesia de San Antonio Abad (hoy desaparecida y de la que solo ha quedado su nombre en el callejero local, la popularmente conocida como Cuesta del Mesón), como mínimo entre 1715 y la primera mitad de 1718 (en 1720 se traslada al convento de Consolación, pero año y medio antes ya existía residiendo en las casas consistoriales, a donde llegó desde la citada desaparecida iglesia). Osuna fue, por

tanto, una parada obligatoria para el fraile capuchino en su viaje desde Utrera (1714) hasta Granada, donde moriría en 1722. Esta fundación se realizaría como una hermandad del Rosario venerando a una lámina o un cuadro de la Santísima Trinidad, pues el grupo escultórico no se menciona en la escritura de cesión (solo la mesa petitoria y el archivo). En el prólogo de las reglas se menciona un tabernáculo que sí correspondería al conjunto escultórico, por lo que su fecha de ejecución se podría atrasar hasta 1720, la llegada a Consolación, y 1735, fecha de aprobación de la regla, correspondiéndose así con su afianzamiento y auge en su nueva y definitiva sede. El anónimo escultor introduciría la figura de la Virgen junto a la Trinidad, enriqueciéndose las devociones de la hermandad, como se explicará más abajo. Se completa por un conjunto de platería de la época, sin marcas, compuesto por cruz plana lisa con haces de rayos en la intercesión de sus brazos y potencias en forma de diadema para la figura de Dios Hijo. La Virgen luce media luna y vistosa corona repujada con hojarasca, con diadema con rayos rectos y curso alternos rematados en estrellas.

Al prólogo le siguen los diferentes capítulos enumerados de la siguiente manera:

Capítulo I Que trata del fin y orden de recibir en nuestra hermandad a todos los que pretendieren ser hermanos del Seráfico Trisagio de la Santísima y Beatísima Trinidad.

Capítulo II Que trata de la recepción y calidades que han de tener los hermanos del número de nuestra hermandad.



5. ASPECTO INTERIOR DE LAS PÁGINAS DEL LIBRO DE REGLAS. (FOTO: CARLOS FERNÁNDEZ AGUILAR).

Capítulo III Que trata de los oficiales que ha de tener nuestra Hermandad para el gobierno anual de ella, sus elecciones y cuentas generales.

Capítulo IV Que trata del cabildo general, elección del hermano mayor y cuentas finales.

Capítulo V Que trata del arca de depósito, de su uso y libros que ha de tener para su gobierno nuestra hermandad.

Capítulo VI Que trata de las demandas de los días de fiesta y su repartimiento.

Capítulo VII Que trata de la obligación del mayordomo, cobradores y sacristanes.

Capítulo VIII Que trata de las cuentas particulares y entradas del Arca del Depósito de nuestra hermandad.

Capítulo IX Que trata de las fiestas que debe celebrar cada año nuestra hermandad.

Capítulo X Que trata de las obligaciones que tiene nuestra hermandad con los hermanos enfermos y difuntos de número y convento.

Capítulo XI Que trata del modo de asistir a los entierros de nuestros hermanos.

Capítulo XII Que trata de todos los ejercicios espirituales y diarios que ha de tener nuestra hermandad.

Capítulo XIII Que trata de como todos los oficiales mayores y menores de nuestra hermandad y caso que falten al cumplimiento de su obligación y usado mal de sus empleos, hayan de estar obedientes a las correcciones de los hermanos de la junta.

Su primera finalidad perseguía «alabar y glorificar a la inefable y beatísima Trinidad» y extender su devoción de modo que todos los días, de noche, los hermanos partían de su capilla «para salir a la calle cantando a coros los motetes gloriosos

a nuestro Santo Trisagio»: «Santo, santo, santo Señor Dios de los Ejércitos; toda la tierra está llena de su gloria», como aparece en el escudo ya descrito. Se conoce como trisagio los himnos en honor de la Santísima Trinidad, en los que se repite tres veces la palabra *santo*, que se corresponde en la celebración de la eucaristía con la aclamación del santo, concluyéndose así el ofertorio e iniciándose la consagración. Este himno adquiere en la hermandad una importancia emblemática que remite a la figura de fray Feliciano de Sevilla y a su representación en el grabado que abren las reglas.

Para ello, cada noche se iniciaba desde su propia capilla, como se ha dicho, con el «rezo de la corona de las Excelencias de la Purísima Virgen María, Madre de Dios, reverencia de su Limpia y Pura Concepción» consistente en tres padrenuestros y doce avemarías, en honor a las tres personas de la Santísima Trinidad y «de aquella estrellada corona con que vio San Juan en el cielo, coronada la real imagen de María en su concepción». De este modo, los hermanos veneraban a la Virgen María en su doble misterio de la Inmaculada Concepción y de su Asunción, pues con esos rezos «coronaremos a la que en su Gloriosa Asunción coronó la Santísima Trinidad, con la que la constituyó Emperatriz de Cielos y Tierra, Madre y Abogada nuestra, cuya devoción es muy propia de nuestra Hermandad porque además de que con ella haremos gran servicio a la Reina de los Santos Ángeles, tenemos a su sagrada imagen como las titulares de Nuestra Santa Hermandad». Este capítulo, el número XII, nos permite comprender mejor tanto su conjunto escultórico como el escudo de la hermandad. Así, la Virgen aparece arrodillada en el momento de su asunción a los cielos en cuerpo y alma, sobre una nube con tres cabezas de ángeles alados, cabezas que no se encuentran en las nubes sobre las que se apoyan Dios Padre y Dios Hijo,

pues hacen referencia a la mencionada titularidad como Reina de los Angeles. A su vez, en el momento de su ascensión la Virgen es coronada doblemente: físicamente por la pequeña corona repujada que le imponen las dos primeras personas de la Trinidad, y espiritualmente por el cántico de los doce avemarías, aludiendo a la visión apocalíptica de san Juan, de donde parte la iconografía de la Inmaculada Concepción, devoción en auge en la villa de Osuna.

Tras los primeros rezos, de la capilla de Consolación partía el cortejo compuesto por las insignias y los faroles encendidos: el mayordomo y los sacristanes guiaban las estaciones mientras que los cantores entonaban el respectivo himno, por lo que requerían que «sean de buenas voces y dulce melodía imitando a los ángeles y serafines, para los cultos y atraigan a los fieles». Es de suponer la existencia de un estandarte donde se reproduciría, en pintura, la Santísima Trinidad coronando a la Virgen y estaría bordado con motivos florales y volutas barrocas que, desafortunadamente, no ha llegado a nuestros días. Se puede tomar como referencia el simpecado de gala de la Cofradía del Santo Rosario de Santo Domingo, de hacia 1740, expuesto en la colección museográfica *Ordo Praedicatorum* (SANTOS 2016: 106). Terminado el rosario, ya en el templo, se cantaban los tres primeros versos de las letanías y se hacía protestación de fe, con lo que se conseguía setenta días de indulgencias. El rezo del rosario tenía una especial intención los jueves porque se visitaban los sagraios, al igual que en la Dominica de Pasión y en la Pascua de Resurrección. Estos cultos estaban regulados por la bula «Cuntis Ubique & C^a fudata» concedida por el papa Clemente XI, en Roma el 19 de enero de 1721.

La fiesta principal de la hermandad se celebraba, lógicamente, el día de la Santísima Trinidad «con toda solemnidad posible», en cuyo XXX se ganaba indulgencia plenaria según la citada bula de Clemente XI. La segunda celebración en importancia era la de la Asunción el quince de agosto, que vino a sustituir a la del Dulce Nombre de María (como se menciona que se celebraba en el documento de cesión de la capilla en 1720), por la que se tenía «concedida siete años y siete cuarentenas de perdón» una vez que los cofrades confesasen, comulgasen dicho día y visitasen la capilla de la Santísima Trinidad realizando una oración «por la paz y concordia entre los príncipes cristianos». Por último, el Día de los Difuntos daba comienzo una novena por las ánimas con misa cantada por «los hermanos difuntos y los bienhechores de la hermandad».

Con la cesión de la capilla, los franciscanos regulares quedaron vinculados espiritual y económicamente a la hermandad: serían los encargados de investir los escapularios, dar las absoluciones y asistir a los entierros de los hermanos a los que se contribuían con sesenta reales (treinta y dos para el entierro y veintiocho para doce misas rezadas y cuatro cantadas que sólo se podían oficiar «en dicho convento de Nuestra Señora de Consolación... y las ha de aplicar el ministro que es o fuere de dicho convento y no otro»), a los rosarios «sin que en ello se pueda poner impedimento», recibir dos ducados por cada día de fiesta «como son las tres de la santísima trinidad, la fiesta del nombre de María de otro cualquier tiempo que celebrare» y ciento reales de vellón por la novena sin que a la comunidad le produjese ningún gasto, además de convidar al predicador por sus sermones y pláticas.

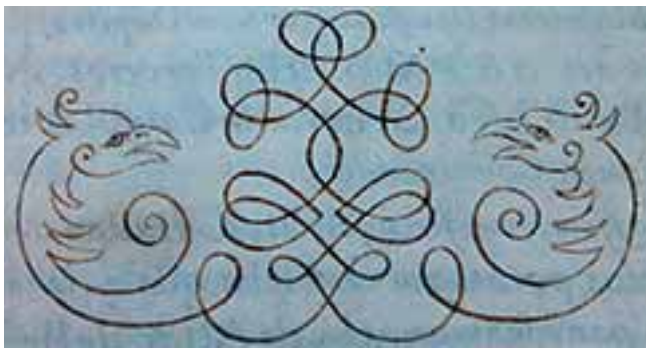
El culto rosariano estaba en auge en Osuna en el siglo XVIII y existían otras similares, siendo la primera la cofradía del Santo Rosario del convento de Santo Domingo, de 1552. En la visita pastoral de 1721, se recogen los rosarios nocturnos de Santo Domingo, de Nuestra Señora de Guía del convento del Espíritu Santo (fundado en 1554), del convento de San Agustín, del convento del Carmen y el del convento de la Victoria que salía en cuaresma. Por otra parte, al amanecer, también del convento de Santo Domingo salía el rosario de la Congregación de la Aurora. Años más tarde, se fundaría la hermandad de Ánimas del Rosario del convento de la Merced en 1795 (ROMERO 2010: 184).

La hermandad de la Santísima Trinidad estaba integrada tanto por hombres como mujeres que, como era habitual, debían ser «fiel y católico cristiano viejo, de buena vida y costumbres, sin tener oficio ni vil ni bajo» de cuyas características deberían informar «dos hermanos discretos al hermano mayor». Su gobierno quedaba al cargo del referido hermano mayor, seguido de un mayordomo «para alivio que sea de su facción, inteligente» y ocho discretos que, como el mayordomo, debía ser de los más antiguos y a los que el hermano mayor consultaría sus determinaciones. Junto a este grupo, que se puede denominar ejecutor en la dirección de la hermandad, aparecen otros cargos para gestionar la economía: el secretario, del que de nuevo se dice debe ser inteligente para las «cuentas, entradas y sacas» y cuyas «apuntaciones se pueda fiar»; tres claveros que custodiarían las llaves del Arca del Depósito; y los cobradores que todos los meses se hacían cargo de los gastos de «los entierros, medico, botica y las misas de los hermanos difuntos». Le siguen otros relacionados con su fin caritativo: «enfermeros para la asistencia y alivio de los hermanos enfermos»; y con su fin espiritual: «dos sacristanes para el culto y aseo de la capilla» y cantores. Por último, para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones de los hermanos y el gobierno de la hermandad, estaban los celadores. Esta junta de gobierno, como actualmente se les denomina, era elegida anualmente en la fiesta de San Juan mediante escrutinio de los hermanos por orden de antigüedad tras haberse revisado el estado de las cuentas.

La cuestión económica está detallada en diversas partes de las reglas para garantizar una eficientemente gestión. Los llamados «hermanos de número» pagaban siete reales al entrar en su nómina, catorce si eran matrimonio, cuatro reales anualmente u ocho cuartos cada mes con los que se contribuía a las luminarias, entierros, botica y misa por los hermanos difuntos. Por su parte, la cuantía que se recaudada en los días de fiesta iba destinada a costear los gastos del culto diario, repartiéndose entre los doce meses. Si no resultaran suficientes, el hermano mayor y sus oficiales estarían obligados a poner, a título personal, dos reales de limosna. El hermano mayor solo podría gastar diez reales sin consultar a los hermanos discretos «como consta en el acuerdo del mes de julio del año pasado de 1730». Además, se limitaba que para la fiesta principal de la Santísima Trinidad no se gastase más de ochocientos reales y si se sobrepasase esa cuantía, sería con cargo particular al hermano mayor. Una visita pastoral efectuada en Osuna en 1739 indicaba que la Cofradía de la Santísima Trinidad contaba con unos ingresos de 4050 reales (SÁNCHEZ 1995: 382).

«Solicito cuidado y fervoroso celo» debían mostrar los hermanos cobradores al realizar el cobro de luminarias, misas para los entierros de los hermanos y mandas para las fiestas mediante recibos firmados por el hermano mayor y el secretario quien, junto al mayordomo, irían apuntándolo. De este modo, «se distribuían si son de las limosnas de las demandas y diarias, en los gastos del Trifagio; si de luminarias, entradas, misas, etc., para ponerlas en el Arca del Depósito de Entierros». Igualmente, se tenía una especial vigilancia en el consumo de cera y aceite ya que eran imprescindibles para realizar el rosario cada noche.

Para garantizar una correcta gestión de las cuentas se ordenaba que, a final de cada mes, se reunieran el hermano mayor con los mayordomos, todos o la mayor parte de los discretos, claveros, cobradores y secretario para que las cantidades se apuntaran «en el libro de caja y se diese entrada en el Arca del Depósito». En este sentido, otra medida de control era la existencia de dicha arca con tres llaves diferentes repartidas entre el hermano mayor, el depositario y el secretario. Los claveros, como se ha mencionado líneas más arriba, en los siglos de la Edad Moderna suponían la pervivencia de una institución caballerescas militar, de origen medieval, que se ocupaba de la defensa y salvaguarda de los castillos. Ese mismo objetivo de salvaguarda continuó en el tiempo y el reparto de las tres llaves suponía un estricto sistema de control para impedir usos arbitrarios e incontrolados



6. DETALLE DE LA DECORACIÓN DE UNA DE LAS PÁGINAS DEL LIBRO.
(FOTO: CARLOS FERNÁNDEZ AGUILAR).

(MORENO 2017: 12) de los que contenía el arca, a saber: las limosnas y «un archivo de papeles en el que se registren todos los años cuándo tome posesión el hermano mayor y depositarios, libros de reglas y constituciones, libro de hermanos de número y por separado libro de hermanos de común, libro donde se escriban los cabildos generales, de elecciones de oficiales y acuerdos de la hermandad, libro foliado para las cuentas y limosnas, entierros y gastos, otro sobre los que tocan a el Trifagio y un inventario». Entre las arcas de tres llaves conservadas en Osuna, podemos fijarnos en la de la Congregación de las Ánimas Benditas del Purgatorio del monasterio de San Pedro, de hacia 1721 (MORÓN 2014: 226), pues su fecha es coetánea a la cofradía de la Trinidad.

El segundo fin importante era la obligación de atender a los hermanos enfermos y difuntos. Por una parte, a los hermanos enfermos se costeaba los «gastos de médico, botica y enfermeros [...] si está al corriente del pagamento de las luminarias», con un médico designado por la hermandad y no otro, pues entonces dicho hermano afrontaría ese gasto directamente². Esta asistencia se completaba con un fraile franciscano tercero que le impartía el sacramento preciso y «todas las noches irán los hermanos con el Seráfico Trifagio a la puerta del casa del enfermo hasta que Dios lo saque del peligro». Producido el fatal desenlace, por otra parte, la asistencia al hermano difunto comenzaba con la convocatoria de todos los hermanos «para que no falte ninguno a su obligación». El difunto recibía en su casa cuatro cirios que le escoltarían, la mortaja que era de bayeta y contaba con el derecho a enterrarse en la cripta de la capilla. Desde ésta, los hermanos con cera y el estandarte irían rezando «la corona de las excelencias de María SSma en su Sto Rosario hasta la casa del difunto» donde se producía un responso por parte del fraile tercero. Al llegar a la casa la cruz parroquial, el cortejo fúnebre se encaminaría al convento de Consolación para efectuar el oficio de difuntos y, posteriormente, se volvería a rezar el rosario a dos coros, rezo que se repetiría durante los siguientes ocho días. Si el finado pertenecía a otras hermandades, su cuerpo sería portado atendiendo al orden entre ellas. El resto de misas y fiestas celebradas durante el año también se le aplicarían. Todo esto ocurría si el hermano estaba al corriente de pago, contando con un periodo de cuatro meses para solventarlo. Si aun así no lo hacía, era excluido del entierro pero se mantendría su memoria en el rezo por su alma. Igualmente, los gastos por la elección de otra mortaja, templo o cripta para enterrarse correrían a su cuenta.

La falta a la concurrencia de las obligaciones de los hermanos (participar en el rosario todas las noches, asistir a las comuniones generales, cabildos, entierros y pedir la demanda cuando le tocara), tendría como sanción el pago de un cuarterón de cera para el altar. Esta sanción se relaciona con el capítulo decimotercero, que preveía el preciso desempeño de

las funciones de cada hermano, «obedientes a la corrección de los hermanos de su junta» si aparecía alguna alteración.

Hay que destacar la misión caritativa de las hermandades religiosas que, a falta de otra cobertura fuera de ellas, funcionaban en muchos casos como las compañías privadas actuales para cubrir las necesidades vitales de alimentación, enfermedad y entierro; especialmente esta última por el anhelo de alcanzar la vida eterna una vez terminado el discurrir por el valle de lágrimas terrenal. Un precedente asistencial en Osuna a la hermandad de la Santísima Trinidad se encuentra en la de la Santa Caridad, erigida en 1575 (MORENO 2005: 31). Ese cumplimiento del entierro de sus hermanos lo compartía con la cofradía penitencial de Nuestro Padre Jesús Caído, fundada en el convento de la Merced en 1705, y con la Venerable Orden Tercera de Siervos de Nuestra Madre y Señora de los Dolores, del convento de la Victoria en 1730, ambas coetáneas en el tiempo con la de la Trinidad. A su vez, también las hermandades de Cirio y Escapulario de Nuestra Señora del Carmen, Nuestra Señora de la Aurora, Nuestra Señora de Guía y las de Ánimas de la Colegial, de San Francisco y de la Merced enterraban a sus hermanos (GUTIÉRREZ 1996: 80).

La «Regla y Estatutos de la Hermandad del Seráfico Trisagio de la Santísima y Beatísima Trinidad» fueron presentadas por don Nicolás Sean de Cabrera, hermano mayor, en el Arzobispado de Sevilla, el cual respondería que «no se le ofrece reparo en su aprobación con que esta hermandad haya de estar sujeta». Don Antonio Fernández Raxo, canónigo de la catedral hispalense, fue el encargado de repararlas antes de trasladarlas al fiscal general del Arzobispado, firmándose su aprobación el 17 de marzo de 1735.

No obstante, poco tiempo duró su normal funcionamiento, ya que surgieron diversos inconvenientes que son recogidos en las once últimas páginas del libro. De este modo, los hermanos don Tomás Ruíz Lineros, don José de Villarreal, don Gaspar Picazo, don Diego Muñoz del Castillo, don Francisco Jiménez, don Juan Sevillano y don Luis Henríquez de Maqueda «conviniere en que se restaurase dicha Hermandad», por lo que acudieron a don Andrés López Calvo, comisario de la Santa Inquisición de Sevilla y capellán del Santo Sepulcro de la Colegial, y a don Cristóbal Ubaldo Fernández de Córdoba, catedrático de primas leyes de la Insigne Universidad, cura propio de la Colegial y vicario eclesiástico de la villa. En cuatro puntos se recoge, primero, el desentendimiento del hermano mayor don Pedro López, lo que se une a las desavenencias causadas por los gastos de médico y botica entre los hermanos ricos y pobres. También, al «arbitrio» a la hora de darle mortaja a los difuntos. En tercer lugar, una cuestión económica al no poder afrontar el pago de las cien misas rezadas por cada hermano difunto a los frailes franciscanos terceros, reduciéndose a doce, y que la pudieran decir «cualesquiera sacerdotes seculares o regulares», rompiéndose de esta manera con una de las cláusulas de la cesión de la capilla más arriba señalada. El cuarto punto se refiere a la aportación económica de cada hermano: todos tendrían la obligación de dar dos reales a la muerte de alguno de ellos, la entrada de nuevos se cobraría a diez reales el matrimonio y cinco el soltero y las luminarias mensuales ocho cuartos el matrimonio y cuatro el soltero, anotándose y dando entrada en el depósito «de donde no se han de poder sacar ni distribuir en otra cosa que en dichos funerales y misas», aseveración que nos abre la puerta a pensar en un uso indebido de los mismos. Tras haberse separados los hermanos y producidos varios pleitos y contiendas, también con la comunidad de los frailes franciscanos terceros, fue nombrado nuevo hermano mayor don José Bernardo García y don José de Villarreal como su coadjutor, por secretario a don Luis Henríquez de Maqueda y como coadjutor suyo a don Diego Muñoz del Castillo, aprobando y dando por terminada esa etapa el citado don Andrés López Calvo el 9 de marzo de 1745. Sin embargo, es llamativo que el mismo don Andrés López realizase un documento sobre los hospitales, colegios, ermitas, cofradías y oratorios existentes en la villa en 1767, citando sólo dos cofradías en el

² Esta asistencia médica descarta que la Hermandad de la Santísima Trinidad mantuviese un hospital (SÁNCHEZ 1995: 384).

convento de Nuestra Señora de Consolación: la cofradía del Santísimo Cristo de la Paz «mientras que se había perdido la del Stmo. Cristo de las Penas» (CALDERÓN 1996: 222), sin mencionarse la de la Santísima Trinidad.

En 1842 se realiza un censo de las hermandades y cofradías de la Vicaría Eclesiástica de Osuna por el párroco don Juan José Sánchez, que se remite al secretario de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Sevilla. Se cuenta la presencia de dieciocho hermandades entra las que sí está la de la Santísima Trinidad, dándose la fecha de su aprobación el 18 de febrero de 1735, como ya se ha indicado. En esta ocasión, sus estatutos se resumían en su actividad cultural: celebración de la fiesta de la Santísima Trinidad, de la Ascensión de Nuestra Señora, rezo todas las noches en honor a la Virgen, por las almas del Purgatorio... junto a la asistencia con el viático a los hermanos enfermos y su entierro³. Parece ser que la asistencia a los enfermos con médico, sangrador y botica había desaparecido en esta fecha, ya que había sido uno de los motivos de su extinción un siglo antes.

BIBLIOGRAFÍA

- CALDERÓN ALONSO, G. (2004): «Un documento sobre cofradías de la villa de Osuna», *Apuntes* 2, n.º 4, pp. 218-226.
- GUTIÉRREZ NÚÑEZ, F. J. (2004): «Una visión cultural de los testamentos ursaañenses de finales del siglo XVIII», *Apuntes* 2, n.º 4, pp. 70-105.
- MORENO DE SOTO, P. J. (2005): «Asistencia a los pobres. La Cofradía de la Santa Caridad (s. XVI-XIX)», *Semana Santa Osuna 2005*, Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Osuna, pp. 30-36.
- (2014) «Esculturas y retablos antequeranos en el patrimonio artístico de Osuna», *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna* n.º 16, pp. 108-113.
- (2017) «Tres llaves para el cielo. La Vera Cruz instituye la clavería del Señor del Portal», *Semana Santa Osuna 2017*, Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Osuna, pp. 11-14.
- MORENO DE SOTO, P. J. y ROMERO TORRES, J. L. (2014): *A Imagen y Semejanza. Escultura de pequeño formato en el patrimonio artístico de Osuna*, Patronato de Arte de Osuna, p. 43.
- MORÓN CARMONA, A. (2014): «Inventario», *Fuga Mundi. Clausuras de Osuna. El monasterio carmelita de San Pedro*, Biblioteca Amigos de los Museos, Osuna, p. 226.
- ROMERO MENSAQUE, C. J. (2010): *El Rosario en la provincia de Sevilla*, Diputación de Sevilla, Sevilla, pp.184-185.
- SÁNCHEZ HERRERO, J. (1995): «Osuna. La villa y su gobierno ducal. La iglesia y la religiosidad. 1695-1739», *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, pp. 363-388.
- SANTOS MÁRQUEZ, A. J. (2016): «La Cofradía del Santo Rosario del convento de Santo Domingo de Osuna. Historia, patrimonio y difusión de una devoción», *XVII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*, Fundación Cruzcampo, Sevilla, pp. 85-116.



³ Archivo Histórico del Arzobispado de Sevilla, Serie Justicia y documentos de hermandades, leg. 94.



LIBERALISMO Y EDUCACIÓN EN ESPAÑA¹

Por

JOSÉ MANUEL RAMÍREZ OLID

Catedrático de Historia
IES Rodríguez Marín de Osuna

LA ENSEÑANZA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

En el Antiguo Régimen la educación escolar, lo que posteriormente se llamaría primaria, era minoritaria y estaba en manos de la Iglesia a través de las escuelas parroquiales y conventuales, porque en el secular reparto de funciones correspondía al clero la de enseñar. En estas escuelas se enseñaban las primeras letras a los niños pobres que acudían a ellas. Las clases adineradas costeaban ayos para sus hijos, y la clase media los enviaba a colegios particulares, que se mantenían con las cuotas de los alumnos, muy escasas e irregulares en el cobro, que apenas permitían la subsistencia del maestro, al que no se le exigía titulación alguna. Las escuelas de niñas sólo existían de modo excepcional.

Pero en una sociedad estamental, donde el individuo nacía ya con su destino escrito, en la que iba a desempeñar un oficio que aprendería por imitación, no tenía especial sentido saber leer y escribir. En 1807 Samuel Whitbread líder de los *whigs* en el Parlamento británico y defensor de un sistema educativo nacional, presentó una propuesta de ley para el establecimiento de escuelas elementales en toda Gran Bretaña. El proyecto fue rechazado en la Cámara de los Lores. El argumento que expuso el presidente de la Royal Society en contra del mismo es un ejemplo elocuente de la mentalidad nobiliaria en la sociedad estamental:

En teoría, el proyecto de dar una educación a las clases trabajadoras es ya bastante equivoco, y en la práctica sería perjudicial para su moral y felicidad. Enseñaría a las gentes del pueblo a despreciar su posición en la vida en vez de hacer de ellos buenos servidores en agricultura y en otros empleos a los que les ha destinado su posición. En vez de enseñarles subordinación, les haría facciosos y rebeldes como se ha visto en algunos condados industrializados. Podrían entonces leer panfletos sediciosos, libros religiosos y publicaciones contra la cristiandad. Les haría insolentes ante sus superiores; en pocos años el resultado sería que el Gobierno tendría que utilizar la fuerza contra ellos².

Los objetivos de la enseñanza primaria eran el perfecto aprendizaje de la lectura y escritura –se le daba una importancia extraordinaria a la caligrafía–, la doctrina cristiana, y unas nociones elementales de aritmética. «La instrucción primaria fue la gran asignatura pendiente del Antiguo Régimen»³.

¹ El origen de este artículo fueron unas conferencias que pronuncié en 2012 en el Museo de Osuna con motivo de la inauguración de las salas dedicadas a Educación y Periodismo, y en la apertura del curso 2012-2013 del Aula de la Experiencia. El texto ha sido anotado y ampliado, aunque he procurado conservar el carácter oral primitivo. De otra parte, he intentado, siempre que ha sido posible, reflejar las repercusiones en Osuna de los distintos planes de estudio.

² Cit. en CIPOLLA, C.: *Educación y desarrollo en Occidente*. Barcelona, Ariel, 1970, p. 80

³ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: *Carlos III y la España de la Ilustración*. Madrid, Alianza Editorial, 1988, p. 273